



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARÍA MUNICIPAL**

**AUTORIZA VENTA DE BONO DE
COOPERACION EN LA COMUNA**

Vallenar, 20 JUN. 2017

DECRETO EXENTO: N° 2350 /

VIS T O S:

- 1°.- Lo dispuesto D.S. N° 33 de 1974 Y 969 de 1975, del Ministerio del Interior.
- 2°.- La solicitud presentada por la "Parroquia Santa Cruz", de fecha 14 Junio de 2017 para realizar Bono de Cooperación en la Comuna de Vallenar.
- 3°.- El Decreto Exento N° 1.609 de fecha 27-04-2017 de Alcaldía que delega facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde".
- 4°.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°.- Autorízase a la "Parroquia Santa Cruz", para realizar venta de Bono de Cooperación en la Comuna de Vallenar, el sorteo se realizará el día 10 Septiembre de 2017, a las 11:30 horas, son 250 talonarios de 10 bonos cada uno; el sorteo se realizará en el patio de la Parroquia ante Ministro de Fe, cada número tendrá un valor de \$ 1.000.- cada uno y los premios son los siguientes:

1. Cocina a gas 4 platos marca Sindelen
2. Juego de comedor 6 personas mesa de vidrio
3. Un parlante para karaoke marca Kioto
4. Un horno microondas marca Somela
5. Una alfombra diseño de 133*180 cm.
6. Una parrilla a carbón
7. Un hervidor eléctrico marca Sindelen
8. Una plancha eléctrica marca Osster
9. Un juego de loza 30 piezas
10. Una aspiradora marca Thomas
11. Una batería de cocina 5 piezas

2°.- De los fondos que se recauden, se levantará un Acta, debiendo informar a esta Municipalidad de su resultado, los cuales serán destinados al uso exclusivo de la Parroquia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

**NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL**



**JORGE VILLALOBOS RODRÍGUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Parroquia Santa Cruz
 - Gobernación Provincial
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Dirección de Control
 - Secretaría Municipal
 - Arch. Oficina de Partes /
- JVR/NFR/mgac.-